



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA  
LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPA-926086953-001-2020

ACTA FORMULADA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPA-926086953-001-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE "CECC", LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

PRESIDE EL EVENTO EL LIC. JUAN CARLOS SALAZAR PLATT, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECC, EN REPRESENTACIÓN DEL C. LIC. JUAN PABLO ACOSTA SUAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL CECC, DESIGNADO PARA ELLO MEDIANTE OFICIO NO. SSP/CECC/0201/02/2020, QUIEN DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DE ESTE ACTO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO VII DE LAS BASES, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y LOS ARTICULOS 28 Y 29 DE SU REGLAMENTO.

QUIEN PRESIDE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL, QUE COMO RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA, SE DETERMINÓ EL SIGUIENTE:

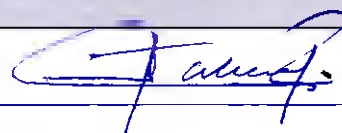
**FALLO:**

SE ADJUDICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO, A LA EMPRESA COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE \$70,000.00 (SON: SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

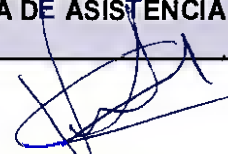
EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL EVENTO MANIFESTÓ QUE LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LEGAL, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, A FIN DE DAR INICIO A LOS COMPROMISOS EN MATERIA DE LOS MISMOS Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES QUE RIGIERON EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO SE FIJA COMO PLAZO MAXIMO LA FECHA PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020, Y A PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EL DÍA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE PROCEDE A DAR POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO SIENDO LAS 12:10 HORAS EN LA MISMA FECHA Y CIUDAD, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE DESPUÉS DE SER LEÍDA EN VOZ ALTA A LOS ASISTENTES, FUE SUSCRITA DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON, RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA.

POR PARTE DE LA CDNVDANTE

| NOMBRE Y CARGO                                            | FIRMA DE ASISTENCIA                                                                   |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Juan Carlos Salazar Platt<br>Director Administrativo |  |

POR PARTE DE LAS AUTORIDADES INVITADAS

| NOMBRE                                                   | FIRMA DE ASISTENCIA                                                                   |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Cesar Humberto Valencia Martínez<br>Titular del OIC |  |